



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 27 de Abril de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 1810/2022, mediante el cual la Subsecretaría de Logística y Servicios de esta Universidad, solicita la adquisición de repuestos para ascensores y montacargas del Complejo Universitario San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud responde a la necesidad de contar con los elementos correspondientes a la puesta en valor y la seguridad del montacargas y los ascensores, ubicados en el Edificio Rectorado, según lo informado a fs. 1.

Que cabe mencionar que este pedido surge a partir del relevamiento realizado por el Señor Luis FERRAMOLA, encargado del mantenimiento de todos los elevadores pertenecientes a esta Universidad.

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 93/2022, de fecha 16 de Marzo de 2022, aprobó la documentación conducente para la contratación solicitada, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación. Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 24/2022, con fecha de apertura de ofertas el día 28 de Marzo de 2022.

Que a fs. 40/44 corren agregadas las invitaciones cursadas a potenciales oferentes, como así también las publicaciones del llamado en las páginas web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que habiéndose cumplido el plazo para la presentación de ofertas, se registró una (1) única propuesta, constatándose conforme acta de apertura que corre agregada a fs. 45.

Que a fs. 83/84 interviene la Comisión Evaluadora, designada por Disposición SHA n° 19/2022, emitiendo el Acta Comisión Evaluadora fundamentando que la oferta presentada es formalmente inadmisibile.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando fracasado el presente llamado a Licitación Privada (Art. 11° inc. c, Decreto n° 1023/01).

Que por lo antedicho, conforme a la reglamentación vigente, se debería iniciar un nuevo trámite licitatorio, por lo que corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 53/2020, con fecha de apertura fijada



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

para el día 6 de Mayo de 2022 a las 12,00 horas, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 1023/01, Decreto N° 1030/16, Ordenanza C.S. N° 11/2018 y Resolución R. N° 428/2020.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 1.619.200,00), el cual será afectado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes - Ejercicio 2022.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones Compr.ar y de esta Universidad.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y declarar fracasado el llamado a Licitación Privada n° 24/2022 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura a efectuar un segundo llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada, con fecha de apertura fijada para el día 6 de Mayo de 2022 a las 12.00 horas.

ARTICULO 3°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas, Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), que obra agregado a fs. 87/110 de las presentes actuaciones, para el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 42/2022, con el propósito de adquirir repuestos para ascensores y montacargas, ubicados en el hall central del Rectorado de esta Universidad.

ARTICULO 4°: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones; así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

ARTICULO 5º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de pesos UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 1.619.200,00), deberá ser afectado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes - Ejercicio 2022.

ARTICULO 5º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JC

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas